I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALÇALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 30 JUN. 2017

DECRETO N° 2076 .-/ **(C)**

Vistos:

La necesidad existente por el Post Natal Parental de la docente de la Escuela Ángel de Peredo E-703, Doña María Rodríguez Otarola; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	**MARIA JOSE MONTES GOMEZ**
ESTABLECIMIENTO	Escuela Ángel de Peredo E-703
RUN	:
FUNCION	Educadora de Párvulos
JORNADA	**41 hrs. cronológicas semanales** **03 hrs. cronológicas semanales PIE**
DESDE	23 de junio de 2017
HASTA	14 de septiembre de 2017
MOTIVO	Post Natal Parental de Doña María Rodríguez Otarola
CALIDAD	Reemplazo
CODIGO	1916

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 41 hrs. a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005 y 03 hrs Programa de Integración Educacional.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.